



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 20 de Octubre de 2016

## **Dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

**Dictamen: 01/2016**  
**Expediente LIR/CDHEC/03/2016**

**Asunto:** Dictamen de evaluación de proposiciones para la adquisición de una (1), plataforma elevadora.

El día diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en la oficina de la Dirección General, de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Miguel Hidalgo Norte, número 303, C.P. 25000, zona centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila, México, se llevó a cabo el acto de apertura y presentación de proposiciones a las doce horas (12:00). En dicho acto comparecieron el Director General, Lic. Arturo Téllez Camacho, Coordinador Administrativo, C.P. Juan Carlos Ramírez Saucedo, Contralor Interno de Fiscalización, C.P. Fabian Chavez Torres, así como del Secretario Técnico, Lic. María José Ríos Hurtado.

Derivado de dicho acto se desprende que el Coordinador Administrativo, C.P. Juan Carlos Ramírez Saucedo, formalizó la entrega al Director General, Lic. Arturo Téllez Camacho, de las propuestas entregadas en la oficina de la Dirección General, antes mencionada, relativa a la invitación identificada en el rubro del presente dictamen. Cada sobre cerrado se encuentra claramente identificado por la parte frontal, como propuesta relativa a la invitación en comento.

El Director General, Lic. Arturo Téllez Camacho, asistido del Coordinador Administrativo, C.P. Juan Carlos Ramírez Saucedo, procedió a la apertura de los sobres previamente presentados de los cuales se hizo constar en el Acta respectiva lo siguiente:

*I.- Apertura del Primer Sobre Cerrado: Se hace constar que el sobre que se abre en este momento cuenta con la identificación del número de invitación al cual nos referimos y que se identifica claramente también el nombre del licitante. Una vez abierto el sobre, se retiran los documentos contenidos en él y se procede a hacer la revisión cuantitativa de dichos documentos, lo cual se identifica dentro del **Anexo 1 (GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V.)**.*

*II.- Apertura del Segundo Sobre Cerrado: Se hace constar que el sobre que se abre en este momento cuenta con la identificación del número de invitación al cual nos referimos y que se identifica claramente también el nombre del licitante. Una vez abierto el sobre, se retiran los documentos contenidos en él y se procede a hacer la revisión cuantitativa de dichos documentos, lo cual se identifica dentro del **Anexo 2 (DIMASEL ELEVADORES, S.A. DE C.V.)**.*

*III.- Apertura del Segundo Sobre Cerrado: Se hace constar que el sobre que se abre en este momento cuenta con la identificación del número de invitación al cual nos referimos y que se identifica claramente también el nombre del licitante. Una vez abierto el sobre, se retiran los documentos contenidos en él y se procede a hacer la revisión cuantitativa de dichos documentos, lo cual se identifica dentro del **Anexo 3 (ELEVADORES VERTIKA, S.A. DE C.V.)**.*

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dio lectura a los importes totales de cada una de las propuestas presentadas y que en ese acto se abrieron:





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"**

I.- Importe Total Primer Propuesta (Anexo 1): \$465,938.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) (GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS DE, S.A. DE C.V.).

II.- Importe Total Primer Propuesta (Anexo 2): \$402,520.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) (DIMASEL ELEVADORES, S.A. DE C.V.).

III.- Importe Total Primer Propuesta (Anexo 3): \$341,002.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS PESOS 88/100 M.N.) (ELEVADORES VERTIKA, S.A. DE C.V.).

A partir de lo anterior el acto concluyó con la instrucción del Director General, Lic. Arturo Téllez Camacho, a efecto de que por medio del Coordinador Administrativo, C.P. Juan Carlos Ramírez Saucedo, se hicieran llegar dichas propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que determinaran lo conducente.

Una vez asentado lo anterior, se exponen las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1.- Que en las bases se estableció que las proposiciones se evaluarán considerando las condiciones legales, técnicas y económicas, es conveniente señalar que en cuanto a las condiciones legales, los proveedores DIMASEL ELEVADORES, S.A. DE C.V. Y ELEVADORES VERTIKA, S.A. DE C.V., se encuentran impedidos para participar toda vez que no exhibieron las constancias correspondientes que los acreditan estar inscritos en el Padrón de Proveedores de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de que el proveedor ELEVADORES VERTIKA, S.A. DE C.V. No aceptara cotizar en pesos y por último, dentro de los requerimientos técnicos de ambos proveedores, se encuentra la condición que para llevar a cabo la correcta instalación se requiere de realizar una fosa o cuarto de maquinas en nuestras instalaciones, el proveedor restante y que se encuentra dentro de los licitantes, si cuenta con las condiciones legales y acredita con la constancia correspondiente, estar inscritos en el Padrón de Proveedores de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se encuentra vigente; así mismo que los montos no sobrepasan los límites establecidos por el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016, ya que las propuestas económicas no superan el monto de \$ 1,225,212.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), que señala el artículo 13 apartado b) del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016, estipulando además que los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.- En cuanto a la evaluación técnica es de señalar que las tres propuestas satisfacen los requisitos mínimos que debe cumplir la Plataforma Elevadora ofertada, señalando que para la evaluación técnica los miembros del Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se basaron en los documentos enviados por los licitantes.

3.- Por lo que hace a las condiciones de instalación entendidas, como la mejor opción que se tiene es la del Proveedor GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V., con un importe total de \$465,938.10 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado.

Siendo la propuesta de DIMASEL ELEVADORES, S.A. DE C.V., por un monto de \$402,520.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado.





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## *"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

Y finalmente la propuesta de ELEVADORES VERTIKA, S.A. DE C.V., es por \$341,002.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS PESOS 88/100 M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado, dicho monto fue obtenido una vez realizada la conversión al tipo de cambio ya que como se comentó anteriormente, el proveedor no puede cotizar por escrito en pesos mexicanos.

4.- Que las proposiciones fueron debidamente revisada, analizadas y evaluadas por los integrantes del Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y de acuerdo a los antecedentes anteriormente vertidos y considerando lo expuesto, este Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** El Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina por unanimidad que la propuesta presentada que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para la adquisición de una (1), plataforma elevadora es la persona moral invitada denominada **GAMA ELEVADORES MÉXICO AMERICANOS, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Remítase al Presidente de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del Director General a efecto de que analice y en su caso apruebe el presente dictamen para el efecto legal conducente.

Así lo dictaminan por unanimidad, los miembros del Comité de de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

